



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

TIEMPOS RECORTADOS

No. 14100001-XXX-10.

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE
COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL
INSTITUTO FONACOT.**

México, D.F., a XX de XXXXXX de 2010.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	7
3.2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.....	8
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	8
4.1. DESCRIPCIÓN.....	8
4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	9
4.6.NO NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES:.....	9
4.7. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	9
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	10
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	10
5.2. PROPOSICIONES.....	11
5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	12
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	13
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	14
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:.....	16
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:.....	16
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	16
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	16
6.2. CONDICIONES DE PAGO.....	17
6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	17
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	17
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	18



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	19
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
7.4. ACTO DE FALLO.....	21
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	22
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:.....	22
8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	23
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	24
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	24
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	25
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	25
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	25
14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.....	25
14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	26
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	26
15.1 PENA CONVENCIONAL.....	26
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	27
16.1. INCONFORMIDADES.....	27
16.2. CONTROVERSIAS.....	28
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	28
18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	28
19. ANEXOS.....	28
ANEXO No. 1.....	29
ANEXO No. 2.....	30
ANEXO No. 3.....	31
ANEXO No. 4.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO No. 5.....	77
ANEXO No. 6.....	78



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 7	79
ANEXO No. 8	80
ANEXO No. 9	82



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 BIS y 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-10 para la Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIA

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área responsable de la contratación:	La Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT facultada para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
Área solicitante:	La Dirección de Desarrollo de Factor Humano del Instituto FONACOT.
Área técnica:	La Oficina de Organización y Formación.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Contrato:

Instrumento legal que suscribe el Instituto FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE, Contratante y/o
INSTITUTO FONACOT:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Domicilio de la CONVOCANTE,
Contratante y/o INSTITUTO
FONACOT:**

Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

Internet:

Red Mundial de Computadoras.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

Ley:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante:

La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al Instituto FONACOT.

Proveedor:

La persona física o moral, que celebre con el Instituto FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

Reglamento:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Programa informático:

El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al Instituto FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Medio de identificación electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
- Certificación del medio de identificación electrónica:** El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- CFF:** Código Fiscal de la Federación
- RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET http://compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN XX DE XXXX DE 2010.
--	--

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA	XX/XX/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	XX/XX/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
FALLO	XX/XZ/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la Convocante.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el Instituto FONACOT.

3.2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, las personas interesadas podrán obtenerla a través de la página del Sistema COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>)

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido la Convocatoria, manifieste interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores del Instituto FONACOT, la descripción amplia y detallada del Servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

A ese respecto, se señala que la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 1406 "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4** de la presente convocatoria, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

Desarrollo de Factor Humano del Instituto FONACOT, ubicada en el domicilio de la Convocante, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:01 horas (horario de 24 horas) del día 01 de marzo de 2010 y hasta las 12:00 horas (horario de 24 horas) del día 31 de diciembre de 2010.

El contrato se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 9**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del Servicio.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se sujetará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

4.3. TIEMPO DE ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA.

El licitante ganador se obliga a entregar 24 horas posteriores a la fecha de fallo la carta cobertura en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual se proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos a los asegurados.

4.4. TIEMPO DE ENTREGA DE LA POLIZA.

El licitante ganador se obliga a entregar la Póliza, certificados individuales, credenciales, lista de red de médicos y hospitales a más tardar el día XX de marzo de 2010.

4.6. NO NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

4.7. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en cualquier parte del territorio nacional donde el asegurado reciba la reclamación.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S. F. P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de la Convocatoria.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- E. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- F. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **Numeral 7.3** de la Convocatoria.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de la Convocatoria, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o la de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de acuerdo al Artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Número: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de empresa.

5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- B. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- D. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- E. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- F. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- G. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la Convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- H. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- I. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- J. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P., les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- D. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese Anexo.
- E. Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del Servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- G. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- H. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple, de la autorización vigente de la SHCP, para operar como Compañía de Seguros, en el ramo de gastos médicos mayores.
- I. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, estableciendo sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser inferiores a los que se señalan en el Anexo No. 4, indicando además que en caso de resultar ganador se apegarán a ellos y en caso de no ser así, acepta que se apliquen las penas convencionales correspondientes.
- J. Los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando la documentación mínima requerida.
- K. Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de altas y/o bajas en la póliza, las primas de dichos movimientos deberán ser aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- L. Escrito en el que designe a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.
- M. Los licitantes deberán de proporcionar impreso el directorio de médicos y hospitales de la red, a fin de que la convocante corrobore la veracidad de la información contenida en los mismos, en el supuesto de que la información no esté actualizada será causal de desechamiento.
- N. Para la realización de los check up's, tanto en el Distrito Federal como en Guadalajara, Tuxtla Gutiérrez, Acapulco, Monterrey y Chihuahua, los licitantes deberán de entregar una relación de los Hospitales o Centros de Atención Médica reconocidos por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales.
- O. Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza, los certificados individuales y credenciales, a más tardar el día XX de XXXXX de 2010.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7 y 7 A**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en CD o disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del Servicio objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del Servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

6.2. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El pago de la póliza se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura conforme a lo siguiente:

- A. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara.
- B. Será entregada en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F. en la oficina del Experto Funcionario de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- C. En caso de que el prestador de servicios presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- D. El pago se efectuará a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del servicio. El pago de de las cláusulas de conversión y potenciación se realizará mensualmente por el Instituto FONACOT, por cuenta de los servidores públicos que lo soliciten por escrito a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano.

6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La convocante cubrirá el impuesto al valor agregado y los derechos de emisión de la póliza, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el Acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

En el acta que se levante del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las Juntas de aclaraciones, del Acto de presentación y apertura de proposiciones y del Fallo del procedimiento de esta Licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas de la Convocante ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de la Convocatoria, la junta de aclaración de la misma se llevará a cabo el día XX de XXXXX de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

Los licitantes podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica las aclaraciones que sobre la Convocatoria estimen pertinentes, en formato Word, en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico nancy.molina@fonacot.gob.mx hasta las 11:00 horas del día XX de XXXXX. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la Convocatoria podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse en el lugar señalado para la celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXXX de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto FONACOT, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o por el



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de eventos (numeral 3.1.) de la Convocatoria de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán y abrirán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.4 de la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante y el servidor público que la Convocante designe, rubricarán la documentación legal, administrativa y las proposiciones técnicas y económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.4. ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXX de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del Instituto FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del Instituto FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la Convocante de conformidad con los siguientes criterios:

- La Convocante para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- B. Se verificará documentalmente que el Servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitante para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en los **Anexos No. 7 y 7 A** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Las propuestas respectivas a las primas del **Anexo 7 y 7 A** no son objeto de evaluación para la adjudicación del contrato; sin embargo, la no presentación de las mismas será motivo de desechamiento de la propuesta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, en caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36BIS penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- B. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas dentro de la misma o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta.
- C. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- D. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- E. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- F. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- G. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la Convocante reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

En caso de cancelación de la licitación, el Instituto FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- C) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la Convocante, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria que no impliquen sustitución o variación significativa del servicio convocado originalmente o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria será considerada como parte integrante de la misma y se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se exceptúa al prestador de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrato, regulados por la Ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el Instituto FONACOT en el plazo establecido en la Convocatoria;
- B)** Los Proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Instituto FONACOT,
- D)** Los licitantes o Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

En caso que el proveedor no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, se aplicaran las siguientes sanciones:

Para cada día hábil de atraso en el plazo para entregar la póliza, el Instituto FONACOT, aplicará el 10% del importe de derecho de emisión de la póliza.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

Por cada día de atraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, el INSTITUTO FONACOT, aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo, cuando no exista deducible, se aplicará el 1% sobre el monto de la indemnización.

Con independencia de lo anterior el INSTITUTO FONACOT, aplicará el Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte del INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorios equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de la Convocante, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

El Instituto FONACOT, podrá rescindir el contrato por incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las penas convencionales respectivas, si llegarán a acumularse 20 (veinte) retrasos en el pago de indemnizaciones durante la vigencia de la póliza y al período de notificación.

15.2 PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, este se compromete a pagar al Instituto FONACOT; por concepto de pena de incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación que le haga el Instituto FONACOT, por escrito, una cantidad equivalente al 20% de la prima pagada por cada día durante la vigencia de la póliza y el período de notificaciones únicamente por contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Artículo 65 del propio ordenamiento legal.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

16.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s)-pedido(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto FONACOT.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Instituto FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 1
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:Apellido Materno:Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 3
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , el cual forma parte integrante de de la Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Copia del alta ante la SHCP. o SAT		
Copia de autorización vigente para operar como Compañía de seguros en el Ramo de Gastos Médicos Mayores.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP. o SAT. El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal cuenta con esquemas de reaseguro adecuados incluyendo reaseguradoras de primer orden registradas ante la SHCP, indicando su registro ante dicha Dependencia.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas solicitados en la póliza, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.		
Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la carta cobertura el día XX de XXXX de 2010, así mismo que hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar el día XX de XXXX de 2010.		
Los licitantes deberán de proporcionar impreso el directorio de médicos y hospitales de la red, a fin de que la convocante corrobore la veracidad de la información contenida en los mismos, en el supuesto de que la información no esté actualizada será causal de desechamiento.		
Para la realización de los check up's, tanto en el Distrito Federal como en Guadalajara, Tuxtla Gutiérrez, Acapulco, Monterrey y Chihuahua, los licitantes deberán de entregar una relación de los Hospitales o Centros de Atención Médica reconocidos por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales.		



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7 y 7 A.		

Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO TÉCNICO No. 4

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de un servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para el caso de accidentes o enfermedades que requieran tratamiento médico, cirugía u hospitalización, para el personal de estructura del Instituto FONACOT, así como a su cónyuge e hijos dependientes económicos de hasta 18 años con cobertura de emergencia en el extranjero.

2. CONCEPTOS QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE SU PROPUESTA.

PERIODO DE GRACIA: Lapso de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza o recibo. Es el plazo máximo que tiene el Contratante para pagar la totalidad de la prima, o bien la fracción previamente pactada.

En este periodo no operará el Pago Directo. Las reclamaciones presentadas y aceptadas serán cubiertas por reembolso.

REEMBOLSO: Procedimiento mediante el cual el Asegurado o el representante que él asigne tramitan ante la Aseguradora, el pago derivado de los gastos erogados a consecuencia de un padecimiento cubierto. El pago o reembolso de los gastos erogados por parte de cada titular deberá cubrirse en un tiempo no mayor a 10 días naturales contados a partir de que la Aseguradora reciba la documentación para el mismo.

La Aseguradora NO pagará gasto alguno a instituciones de caridad, beneficencia o asistencia social que no exijan remuneración por sus servicios, ni a establecimientos que no expidan recibos con todos los requisitos fiscales.

La Aseguradora sólo pagará los Honorarios de Médicos y Enfermeras titulados y legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión, siempre y cuando hayan participado activa y directamente en la curación o recuperación del Asegurado. De igual manera, la Aseguradora sólo pagará los gastos de internación en sanatorios, hospitales o clínicas debidamente autorizados.

Cuando en una misma sesión quirúrgica el Cirujano practique al Asegurado dos o más operaciones en una misma región corporal, la Aseguradora pagará únicamente el importe de la mayor o una de ellas cuando las cantidades estipuladas sean iguales.

Si el Cirujano practica en la misma sesión quirúrgica, otra intervención diferente a la principal en una región corporal distinta, los Honorarios de la segunda intervención se pagarán al 50% (cincuenta por ciento) de lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos. Cualquier otra intervención adicional a estas dos, queda automáticamente excluida.

Si en la misma sesión quirúrgica se requiere de un cirujano de diferente especialidad, se sumará un 25% (veinticinco por ciento) adicional a lo tabulado para la cirugía principal.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

El monto resultante se repartirá equitativamente entre ambos equipos quirúrgicos, a excepción de los honorarios médicos del anesthesiólogo que serán cubiertos hasta un máximo del 32% (treinta y dos por ciento) de lo tabulado originalmente para la cirugía principal.

Si se requiere de otra intervención quirúrgica de diferente especialidad en la misma sesión, pero en una región corporal distinta, los Honorarios del segundo cirujano se cubrirán al 100% (cien por ciento) de lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos.

Si se requiere de una segunda intervención quirúrgica, se le dará tratamiento normal como si se tratara de otra afección, siempre que se realice después de transcurridas 24 horas de la primera intervención quirúrgica.

Cuando sea necesaria la reconstrucción quirúrgica de varios elementos (neurorrafias, arteriorrafias, tenorrafias) en la misma sesión y por la misma incisión, se pagará el 50% (cincuenta por ciento) del importe tabulado para la más elevada y el 25% (veinticinco por ciento) del monto tabulado para las restantes.

Cuando en una misma Intervención Quirúrgica se traten 2 padecimientos, de los cuales uno esté cubierto y el otro no, se pagará la reclamación de la siguiente manera:

- Honorarios Médicos: de acuerdo a lo estipulado para el padecimiento cubierto, en la Tabla de Honorarios Médicos.
- Anesthesiólogo, ayudante, de acuerdo a las políticas y porcentajes establecidos en la Tabla de Honorarios Médicos.
- Hospital: se pagará el 60% (sesenta por ciento) de la factura total.

RED MÉDICA Y HOSPITALARIA: Grupo de médicos y hospitales actualizado que han celebrado un convenio con la Aseguradora para dar trato preferencial a los Asegurados que integran la póliza. La aseguradora se compromete a mantener actualizado este directorio, en caso de no hacerlo y de que un asegurado haga uso del servicio consultando un directorio no actualizado, se aplicará una sanción de reembolso al 100% a favor del asegurado.

SINIESTRALIDAD: La Aseguradora deberá entregar a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano durante los 5 días naturales posteriores a cada mes un reporte de siniestralidad acumulativo. Por cada día de atraso en la entrega del mismo, se aplicará una penalización correspondiente a penas convencionales por el costo total de la póliza..

RENOVACIÓN: Expedición consecutiva de la póliza por un período igual, en las condiciones contractuales vigentes en el momento en que inicia su nueva vigencia.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

REPORTE DESDE EL HOSPITAL: Cuando el Asegurado informa a la Aseguradora que ha sido ingresado en una clínica, hospital o sanatorio, ésta deberá informar de forma directa al Instituto dicho ingreso y el dictamen a favor o en contra del mismo.

TABLA DE HONORARIOS MEDICOS: Lista detallada de procedimientos que especifica el monto máximo a pagar para cada uno de ellos. Incluye honorarios médicos por consultas médicas, intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos. En caso de que el asegurado decida atenderse con un médico que no forme parte de la red de la aseguradora, y convenga con él ajustarse a la tabla de honorarios de la aseguradora no se procederá a cobrar el coaseguro y deducible correspondientes.

ALTAS DE ASEGURADOS: Los hijos de Asegurados que nazcan dentro de la vigencia de la póliza, quedarán cubiertos desde su nacimiento, sin necesidad de pruebas médicas. Para ello, es requisito indispensable que la Aseguradora haya sido notificada dentro de los primeros 30 (treinta) días después del nacimiento y que la madre tenga al menos 10 (diez) meses continuos de cobertura en la póliza al momento de dar a luz.

Si no se cumplen cualquiera de los dos requisitos anteriores, la aceptación del nuevo Asegurado estará sujeta a la aprobación por parte de la Aseguradora, una vez presentados la solicitud y cuestionario médico del nuevo Asegurado.

Si el Asegurado contrae matrimonio, su cónyuge podrá quedar cubierto por la póliza siempre y cuando la Aseguradora haya sido notificada dentro de los primeros 30 (treinta) días después del matrimonio.

EDAD: La edad de aceptación para este Contrato es con la que se cuente al momento del ingreso al Instituto FONACOT y hasta su separación del Instituto, independientemente de que se rebase la edad de 66 (sesenta y seis) años para titulares y cónyuges. Los dependientes económicos (hijos) quedarán cubiertos desde su nacimiento hasta los 24 (veinticuatro) años o mientras continúen estudiando.

Los hijos que sean dependientes económicos en edad a partir de los 19 (diecinueve) años, quedarán asegurados con las mismas condiciones a solicitud expresa del titular y con cargo a éste, previa solicitud por escrito. **Los cargos serán de manera quincenal vía nómina.**

DIRECTORIO DE MEDICOS Y HOSPITALES DE RED.

El licitante ganador deberá de entregar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato 360 ejemplares impresos del directorio actualizado de médicos y hospitales de la red, obligándose así mismo a que en el caso de que existan cambios de médicos u hospitales deberá de notificarlos el mismo día de este hecho.

3. CONDICIONES:

Plan: Colectivo de Gastos Médicos Mayores.

Vigencia: Desde las 12:01 horas del 1 de marzo de 2010 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2010.

Prima: Según propuesta económica.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

Cobertura: Nacional y emergencia en el extranjero.

Suma asegurada: 528 SMGM

Suma en Emergencia en el extranjero: 50,000.00 (U.S.D.)

Deducible: 1 SMGM.

Deducible en Emergencia en el extranjero: 50 (U.S.D.)

Coaseguro: 10% hasta un máximo de 10 SMGM

Coaseguro en Emergencia en el extranjero: No aplica.

Colectividad Asegurable: Empleados del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como cónyuge o concubina o concubinario e hijos dependientes económicos del asegurado titular, que hayan firmado el consentimiento respectivo.

Límites para cada enfermedad o accidente:

- **Honorarios quirúrgicos:** 30 SMGM.
- **Honorarios de anestesia:** 30% de Honorarios quirúrgicos.
- **Honorarios de ayudantes e instrumentistas:** 35% de Honorarios quirúrgicos.
- **Honorarios de enfermera:** Máximo tres turnos durante 30 días.
- **Cuarto y alimentos:** Privacidad estándar.
- **Cama extra:** Incluida.
- **Visitas o consultas médicas:** Una diaria por asegurado.
- **Cesárea:** 40 SMGM
- **Ambulancia terrestre y aérea:** Incluida.

4. COBERTURAS:

BÁSICA:

A) GASTOS CUBIERTOS.

- Gastos de hospital, clínica o sanatorio. Comprenden el costo de un cuarto privado estándar, alimentos y paquete de admisión.
- Costo de cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado permanezca internado.
- Medicamentos adquiridos dentro o fuera del hospital, clínica o sanatorio. Solamente se cubren las medicinas prescritas por los médicos tratantes y relacionadas con el padecimiento cubierto. Se deberá presentar la factura y receta correspondientes.
- Los Honorarios Médicos por Intervención Quirúrgica, Tratamiento Médico o Consultas Médicas se pagarán de acuerdo a la Tabla de Honorarios Médicos autorizada por la Aseguradora. Se incluye gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Los honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante y hasta un periodo máximo de 30 (treinta) días.
- El pago de honorarios estará sujeto a lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos o Gasto Usual y Acostumbrado según sea el caso. La base para el Gasto Usual y Acostumbrado es de 45 SMGM.
- Sala de operaciones, recuperación y curaciones.
- Equipo de anestesia.
- Transfusiones de sangre y/o plasma, sueros y soluciones intravenosas prescritas por el médico tratante.
- Gastos originados por estancia del Asegurado en terapia intensiva, intermedia y unidad de cuidados coronarios.
- Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radioactivos, electrocardiogramas, electroencefalogramas y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza.

Los gastos anteriores serán cubiertos siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo.

- Compra o renta de aparatos ortopédicos y prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como Pulmón Artificial y/o Marcapasos.
- Ambulancia de traslado terrestre.
- Ambulancia Aérea en caso de Emergencia Médica, la Compañía cubrirá el importe de los gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una Emergencia Médica de un padecimiento cubierto, de acuerdo a las condiciones de la póliza, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presentó dicha emergencia.
- Se cubren los Gastos médicos mayores derivados de la práctica de los siguientes deportes:
 - Motociclismo.
 - Esquí acuático y en nieve.
 - Deportes Aéreos.
 - Buceo.
 - Charrería.
 - Jockey.
 - Equitación.
 - Alpinismo, montañismo, Espeleología y rapel.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Tauromaquia.
- Go Karts.
- Jet Ski.
- Ciclismo.
- Box.
- Lucha libre y Greco romana.

B) ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS.

- Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y quimioterapia.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el estrabismo de los Asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo (no estético) que sean indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, siempre y cuando se presenten radiografías que demuestren el daño sufrido a causa de ese accidente.

C) ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA.

Se cubrirán los gastos de circuncisión, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias de cualquier tipo (cuando sea en Columna Vertebral incluye extrusión y protusión), tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, várices, insuficiencia de piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias.

Los asegurados deberán tener al menos 4 años de cobertura continua en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros para que se cubran los gastos por tratamientos médicos o quirúrgicos derivados del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). La cobertura aplica siempre y cuando el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante ese período de 4 años. Durante ese mismo periodo no se cubrirán los gastos de diagnóstico para detectar el virus.

D) MADRE ASEGURADA.

Si la madre Asegurada o descendiente directo del titular tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros al momento de la operación cesárea o parto, se cubrirán los honorarios médicos.

Sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza, se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio:

- a) Embarazo extrauterino



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo
- c) Mola Hidatiforme (Embarazo Molar)
- d) Fiebre Puerperal
- e) Placenta previa
- f) Placenta acreta
- g) Óbito intrauterino o aborto, independientemente de sus causas o complicaciones.
- h) Cérclaje cervical.
- i) Atonía uterina
- j) Embarazo anhembriónico

E) PREEXISTENCIA.

Quedarán cubiertos los padecimientos preexistentes de manera inmediata, no importando que el asegurado haya tenido gastos, síntomas o signos. Esta cobertura aplica para todos los integrantes de la póliza sin periodo de espera.

F) PAGOS COMPLEMENTARIOS.

Los gastos complementarios de vigencias anteriores se pagarán hasta el remanente de la Suma Asegurada contratada cuando se originó el primer gasto.

G) TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PARA CORREGIR LA MIOPIA Y/O EL ASTIGMATISMO.

Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, siempre y cuando los síntomas o signos se manifiesten durante la vigencia de la cobertura para cada Asegurado y éste presente al menos 5 dioptrías.

H) DAÑO PSIQUIÁTRICO.

Se cubren 14 consultas por padecimiento para tratamiento psiquiátrico, la cual opera de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

Tendrá derecho a los beneficios de ésta cobertura, el asegurado que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por la aseguradora, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de:

- a. Haber sufrido algún accidente cubierto por las condiciones de la póliza.
- b. Como consecuencia de las siguientes enfermedades:
 - Cáncer (cualquier tipo en fase terminal)
 - Accidente vascular cerebral (con hemiplejias)
 - Infarto del miocardio (discapacitante)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

- Insuficiencia renal (en hemodiálisis y programa de trasplante renal)
- Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias (con secuelas discapacitantes)

c. Si mediante la presentación del acta del ministerio público, compruebe que ha sufrido cualquiera de los siguientes eventos:

- Asalto
- Secuestro
- Violación

I) RECIEN NACIDO.

Sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza al momento del parto o cesárea, los hijos nacidos durante la vigencia de la misma, estarán cubiertos por padecimientos congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten en el nacimiento. Los gastos se cubrirán a partir del nacimiento del nuevo Asegurado.

Los hijos que nazcan dentro de la vigencia de la póliza, quedarán cubiertos desde su nacimiento, sin necesidad de pruebas médicas, sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza al momento del nacimiento y se notifica a la Aseguradora en los 30 (treinta) días posteriores al parto.

DIRECTORIO DE MEDICOS Y HOSPITALES DE RED.

El licitante ganador deberá de entregar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato 360 ejemplares impresos del directorio actualizado de médicos y hospitales de la red, obligándose así mismo a que en el caso de que existan cambios de médicos u hospitales deberá de notificarlos el mismo día de este hecho.

COBERTURA EN EL EXTRANJERO.

Esta cobertura se aplicará exclusivamente para los funcionarios de la zona fronteriza norte, el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales y el Titular del Órgano Interno de Control, y se considerarán las mismas condiciones de la póliza de cobertura básica.

La cobertura en el extranjero se manejará vía reembolso de acuerdo al Phisician Fee (Gasto Usual y Acostumbrado) que aplique en el país en donde se presenta el gasto, aplicando las condiciones de la póliza.

COMPLEMENTARIAS.

Los honorarios del médico se pagarán de acuerdo al tabulador del plan contratado. Esta cobertura sólo se brindará en la República Mexicana.

El servicio del seguro se requiere a nivel Nacional y en el Extranjero sólo para emergencias.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

En caso de que no se cuente con el Servicio Médico y Hospitalario en alguna localidad, el deducible y coaseguro quedará a cargo de la Aseguradora ganadora.

5. SUMA ASEGURADA:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEGUR O
Básica	SMGM 528	SMGM 1.00	10% con tope a 10 SMGM
Emergencia en el Extranjero	50,000.00 USD	50.00 USD	NO APLICA
Preexistencia	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Deportes Peligrosos	SMGM 528	SMGM 1.00	10%
Padecimientos Congénitos	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Pago de Complementos	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Gastos Funerarios	\$20,000.00	NO APLICA	NO APLICA
Tratamientos Oftalmológicos	\$25,000.00	NO APLICA	NO APLICA
Reconocimiento de antigüedad	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Daño psiquiátrico normal	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Automática del recién nacido	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Cob. Asalto secuestro violación	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Parto normal	SMGM 40	NO APLICA	NO APLICA

6. DEDUCIBLE Y COASEGURO.

Si el Asegurado decide atenderse simultáneamente con un especialista y hospital de la Red Médica, se eliminará el deducible y coaseguro contratado.

Si el Asegurado decide atenderse con un especialista u hospital que pertenezca a la Red Médica y el médico no pertenece a ésta, pero se ajusta a la tabla de honorarios de la Aseguradora, se eliminará el deducible y coaseguro.

El tope de coaseguro por padecimiento, no podrá exceder de 10 SMGM.

7. CONDICIONES ESPECIALES:

7.1. COBERTURA EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO AUTOMÁTICA

La Aseguradora cubrirá los gastos originados por una Emergencia Médica con estancia en el Extranjero hasta el límite máximo estipulado en los Tabuladores UCR (Usual, Customary & Reasonable: De uso Común, Acostumbrado y Razonable) del país donde se atienda.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

La emergencia termina cuando se estabiliza y controla la condición patológica del paciente, así como los efectos de esta cláusula.

La suma asegurada para cualquier reclamación originada por una Emergencia Médica en el Extranjero será el equivalente en Moneda Nacional a \$ 50,000 US dólares. El deducible para esta cláusula será únicamente el equivalente en Moneda Nacional a \$ 50 US dólares.

Para las reclamaciones en el extranjero, operará una protección sujeta a las mismas definiciones, condiciones y cláusulas generales, coberturas y exclusiones de la cobertura básica estipuladas para la cobertura en territorio nacional en la póliza, con excepción del deducible, coaseguro y suma asegurada, que corresponda a los que especifican para esta cobertura y el límite para honorarios quirúrgicos, siendo este último hasta la suma asegurada máxima contratada para esta cobertura.

7.2. CLÁUSULA DE CONVERSIÓN:

Cualquier Asegurado que haya sido excluido del contrato por dejar de pertenecer a la colectividad asegurada, tendrá derecho a que, si lo solicita a la aseguradora por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de baja del contrato, le sea expedida una póliza individual de Gastos Médicos Mayores por la aseguradora, **respetando las mismas características de antigüedad y cobertura**, quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad.

7.4. CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN:

Se deberá cotizar por separado **de acuerdo al Anexo 7 B**, para que en lo individual los trabajadores opten por una cobertura de exceso para las siguientes coberturas:

A) Cobertura de hasta 1000 SMGM (por encima de los 528 SMGM establecidos).

B) Cobertura ilimitada (por encima de los 528 SMGM establecidos).

C) A los asegurados que cuentan con la cláusula de potenciación, contarán con la opción de continuar con la cobertura, respetando su antigüedad. Para ello contarán con 30 días naturales, para solicitarlo a partir del inicio de la nueva póliza.

7.5. CHECK UP'S:

- Se otorgarán **36 Check Up's** para los empleados que la Dirección de Desarrollo de Factor Humano designe en el transcurso de la vigencia de la póliza, mismos que se encuentran fuera del inciso 2 de Exclusiones relativas a alta frecuencia.
- Los Check Up's deberán ser realizados por una Institución Médica reconocida por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales.
- En el caso de los check up's que se realizarán a los directores regionales de Acapulco, Monterrey, Guadalajara, Chihuahua y Tuxtla Gutiérrez el licitante deberá señalar dentro de su propuesta los hospitales o centros médicos donde se llevarán a cabo.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

El Check Up se integrará por los siguientes estudios:

Laboratorio Clínico:

- Biometría.
- Grupo Sanguíneo y RH.
- Química Sanguínea: De 24 elementos.
- HIV y VDRL.
- Examen general de orina.
- Cultivo de exudado faríngeo.
- Coprocultivo.
- Búsqueda de sangre oculta en heces.
- Ag. Prostático (hombres mayores de cuarenta años).
- Pruebas de función renal.
- Pruebas de función hepática.
- Prueba tiroideo parcial (mujeres mayores de cuarenta años).

Estudios de imagen:

- Radiografía de Tórax.
- Ultrasonido de abdomen superior (hígado, vías biliares, páncreas, bazo y riñones).
- Mastografía (mujeres mayores de cuarenta años).
- Fisiología Médica.
- Electrocardiograma en reposo.
- Pruebas de esfuerzo.
- Espirometría
- Citología Vaginal (mujeres):
 - Papanicolao
 - Colposcopia
- Endoscopia:
 - Proctosigmoidoscopia.
- Densitometría.

7.6. GASTOS FUNERARIOS:

La cobertura de Gastos Funerarios considera una Suma Asegurada de \$20,000.00 pesos M. N.

8. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD. Se reconocerá la antigüedad de cada asegurado a partir del ingreso a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido periodos continuos de cobertura, conforme a los siguientes términos:

- a. El reconocimiento de antigüedad se otorgará únicamente para reducir o eliminar el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicho cuestionamiento; será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra Aseguradora.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- b. No equivale ni es computable para conceder la cobertura de preexistencia ni preexistencia sin periodo de espera a la fecha de la antigüedad reconocida.
- c. No se dará continuidad ni se efectuarán pagos correspondientes a tratamientos por los que se hayan erogado gastos para nuevos ingresos a la colectividad asegurada y que no hayan estado cubiertos en esta colectividad asegurada, antes del inicio de vigencia del presente contrato con la Aseguradora o del correspondiente certificado individual.
- d. Si la documentación con la cual se respalda el periodo cubierto en otra aseguradora, no se presenta, durante los primeros 30 días, al ingresar a la colectividad asegurada por el presente contrato, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de la Aseguradora.
- e. El reconocimiento de antigüedad surtirá efectos y operará siempre y cuando no existan más de 30 días al descubierto entre el término de la póliza anterior y el inicio de la nueva vigencia.

9. EXCLUSIONES.

Esta póliza NO CUBRE los conceptos que a continuación se enumeran.

- Los gastos por complicaciones originadas por cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente EXCLUIDO en esta póliza.
- Gastos de acompañantes en el traslado del Asegurado como paciente, ni la gestión administrativa en hospitales nacionales o extranjeros.
- Peluquería, barbería, pedicurista, así como la compra o alquiler de aparatos o servicios para comodidad personal.
- Tratamientos estéticos y de calvicie.
- Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.
- Curas de reposo, exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud.
- Estudios de compatibilidad, estado general de salud, etc., de los prospectos a ser donadores del Asegurado.
- Anteojos, lentes de contacto ni aparatos auditivos.
- La compra o renta de zapatos ortopédicos.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, no indispensables según lo contemplado en el apartado de Gastos Cubiertos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Tratamientos de infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, ni cualquiera de sus complicaciones, independientemente de sus causas y/o sus orígenes.
- Honorarios Médicos cuando el médico sea familiar directo (Padres, hermanos, hijos, cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.
- Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes en la fecha de contratación de esta póliza, sin importar la naturaleza o causa de la reposición.
- Tratamientos para corregir alteraciones del sueño, apnea de sueño y roncopatías, trastornos de la conducta, del aprendizaje o lenguaje, enajenación mental, depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis. Tampoco se cubren estudios o tratamientos psicológicos, psiquiátricos o psíquicos independientemente de sus orígenes o consecuencias.
- Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura proporcionados por personas sin cédula profesional específica para realizar dichos tratamientos.
- Tratamientos experimentales o de investigación.
- Accidentes o padecimientos derivados del alcoholismo o toxicomanía del asegurado. Se cubrirán accidentes derivados del consumo social del alcohol hasta 0.08 de alcohol en la sangre. Y también estarán cubiertos los accidentes cuando el asegurado tenga alcohol en la sangre y él no sea causante del accidente.
- Padecimientos resultantes del intento de suicidio y/o mutilación voluntaria, aunque se hayan cometido en estado de enajenación mental.
- Padecimientos resultantes de actos delictivos intencionales cometidos por el Asegurado, ni aquellos derivados de riñas en que el Asegurado haya participado.
- Padecimientos resultantes del servicio militar de cualquier clase, así como de la participación del Asegurado en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.
- Padecimientos resultantes de la práctica profesional de cualquier deporte.
- Padecimientos resultantes de la participación del Asegurado en competencias, entrenamientos, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.
- Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en calidad de mecánico o miembro de la tripulación de cualquier tipo de aeronave, distinta a la de una Línea Aérea Comercial.
- Cualquier complicación que se le presente a una mujer embarazada, cuando esta no cumpla con 10 (diez) meses de cobertura continua en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros al momento de la complicación.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Cualquier complicación del embarazo, parto y puerperio no mencionada en el inciso b) de la cobertura de la madre asegurada, no quedará cubierta.
- Padecimientos congénitos para los hijos nacidos durante la vigencia del seguro y para los demás participantes después de los 5 años de edad siempre y cuando el primer síntoma se presente después de esa edad y de ingresar al Instituto (se reconoce antigüedad para los padecimientos congénitos).

10. AJUSTES.

Al 15 de diciembre de cada ejercicio fiscal se efectuará con la aseguradora el ajuste correspondiente, derivado del incremento o disminución de empleados del Instituto FONACOT, cubriéndose el importe que corresponda a más tardar el 31 de diciembre, para lo cual la aseguradora deberá presentar el desglose de asegurados (número de altas y bajas).



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y,
EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO
NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____.

* COBERTURA BÁSICA	** PREEXISTENCIA AMPLIA SIN PERIODO DE ESPERA	TOTAL DE POLIZA BÁSICA MAS PREEXISTENCIA	DERECHO DE POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
\$	\$	\$	\$	\$	\$

*NOTA 1: para efectos de cotización, los licitantes deberán considerar para la cobertura básica los conceptos señalados en el **Anexo 4, numerales 4, 5, 6 y 7.1.**

NOTA 2: para efectos de cotización, los licitantes deberán considerar la preexistencia amplia sin periodo de espera señalada en el **Anexo 4, numeral 7.2.

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.

**ANEXO No. 7 A
PROPUESTA ECONOMICA**

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____		R.F.C. _____		
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y LO INDICADO EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____.

CONCEPTO	CLÁUSULA DE CONVERSIÓN	CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN HASTA 1000 SMGM (A)	CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN ILIMITADA (B)
PRIMA NETA	\$	\$	\$
DERECHO DE PÓLIZA	\$	\$	\$
IVA	\$	\$	\$
PRIMA TOTAL	\$	\$	\$

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 8
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

**“DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES”
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL**

México, D.F. a XXXX (previo al momento de la firma del contrato)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

P R E S E N T E :

Me refiero al contrato No. XXXX, para (descripción genérica del bien o servicio), que esa Entidad me adjudicó (persona física) ó adjudicó a la empresa (persona moral), mediante el procedimiento de: _____; por un monto total de: **\$XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación, me permito manifestar que la empresa de referencia, con domicilio fiscal en (***citar los datos correspondientes***), con clave de Registro Federal de Contribuyentes (***anotar el número respectivo***), cuya actividad preponderante es (***citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la SHCP***), declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el CFF y su Reglamento.

b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligado a; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10 TIEMPOS RECORTADOS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES DEL INSTITUTO FONACOT.**

ANEXO No. 9

CONTRATO

